



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1371-2015-UNAM

Moquegua, 19 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 220-CSI/2015/VAC/UNAM, de fecha 03.11.2015; el Informe N° 2645-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 11.11.2015; Informe N° 1784-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 13.11.2015; el Informe N° 1263-2015-OPD/UNAM, de fecha 11.11.2015; el Informe N° 731-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 16.11.2015, Proveído de Presidencia N° 06864, de fecha 17.11.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM, se aprueba la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el manejo de fondos en la modalidad de encargos internos de la UNAM, que señala, el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas, trabajos y/o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios previo informe favorable de la Oficina de Logística. El encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes y contratación de servicios debidamente justificados, sustentados y que sean de manera urgente, mediante resolución de presidencia. El monto máximo a solicitar mediante esta modalidad es hasta 03 UITs vigentes;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 1253-2015-UNAM, de fecha 02 de noviembre del 2015, se resolvió aprobar el Proyecto del "II CONGRESO INTERNACIONAL DE SISTEMAS Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN" - II CISCOM;

Que, con el informe N° 220-CSI/2015/VAC/UNAM, de fecha 03 de noviembre del 2015, el Ing. Euler Tito Chura, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita al Vicepresidente Académico - UNAM, la asignación de encargo interno por el monto de S/. 8,000.00 (ocho mil con 00/100 nuevos soles) con la finalidad de cubrir los gastos que contemple el II CONGRESO INTERNACIONAL DE SISTEMAS Y CIENCIA DE LA COMPUTACION - II CISCOM, a desarrollarse del 25 al 27 de Noviembre del 2015;

Que, el informe N° 2645-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 11 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, remite opinión al Director General de Administración, concluyendo que de manera excepcional el expediente para la contratación de los servicios sea tramitado vía encargo Interno hasta por un monto máximo de S/. 8,000.00 nuevos soles, a favor del Ing. Euler Tito Chura, en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 1263-2015-OPD/UNAM, de fecha 11 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2291, emitida por las Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1784-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 13 de noviembre del 2015, por concepto de Encargo Interno a favor del Ing. Euler Tito Chura, para cubrir los gastos que contemple el II CONGRESO INTERNACIONAL DE SISTEMAS Y CIENCIA DE LA COMPUTACION - II CISCOM, de acuerdo al Informe N° 1784-2015-UP-OPD-UNAM, remitido por la unidad de presupuesto, por el monto total de S/. 8,000.00, afectado a la Meta 007, 011 y 013;

Que, con Informe N° 731-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 16 de noviembre del 2015, el Director General de Administración, ajustándose a lo señalado en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM, aprobado con Resolución C.O. N° 195-2013-UNAM, solicita la aprobación vía Acto Resolutivo del Encargo Interno, por importe de S/. 8,000.00 nuevos soles, para cubrir los gastos que contemple el II CONGRESO INTERNACIONAL DE SISTEMAS Y CIENCIA DE LA COMPUTACION - II CISCOM, a desarrollarse del 25 al 27 de Noviembre del 2015, bajo la responsabilidad del Ing. Euler Tito Chura;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 06864 de fecha 16 de noviembre del 2015, que dispone la emisión de la resolución presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del ING. EULER TITO CHURA, por el importe S/. 8,000.00 (ocho mil con 00/100 nuevos soles), para la realización del II CONGRESO INTERNACIONAL DE SISTEMAS Y CIENCIA DE LA COMPUTACION - II CISCOM, a desarrollarse del 25 al 27 de noviembre del 2015;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, velando por el estricto cumplimiento de las disposiciones prescritas en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNAM
PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA CULTURAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA DEPORTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ARTÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MUSICAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TEATRAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA CINEMATOGRAFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TELEVISIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA RADICAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA AUDIOVISUAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MULTIMEDIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA DIGITAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA INNOVACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA INVESTIGACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA DESARROLLO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA COMERCIALIZACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA PROMOCION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA RELACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA COMUNICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MARKETING
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA PUBLICIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA DISEÑO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA GRAFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TIPOGRAFIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA IMPRESION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA REPRODUCCION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ALMACENAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA DISTRIBUCION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA VENTA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SERVICIO AL CLIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL PROFESOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL PARENT
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL COMUNITARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL VOLUNTARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE EXTRANJERIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE INTERCAMBIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DUBIUM
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE ADMISION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE REINGRESO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE TRANSFERENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE PASADIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE EXAMEN DE GRADUACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TESIS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE GRADUACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE INVESTIGACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE PROYECTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE MONOGRAFIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE INFORME
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE MEMORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE TESIS DE GRADUACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE TESIS DE INVESTIGACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE TESIS DE PROYECTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE TESIS DE MONOGRAFIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE TESIS DE INFORME
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE TESIS DE MEMORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE TESIS DE GRADUACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE TESIS DE INVESTIGACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE TESIS DE PROYECTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE TESIS DE MONOGRAFIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE TESIS DE INFORME
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA ATENCION AL ALUMNO DE DEFENSA DE TRABAJO DE TESIS DE MEMORIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL